

CONSEJO DE SEGURIDAD

CÓDIGO	MI-SYC-PR-03
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	08/09/2023
PÁGINA	1 de 3

PROCESO	Seguridad y Convivencia	SECRETARIA U OFICINA	Secretaria del Interior		
PROCEDIMIENTO	CONSEJO DE SEGURIDAD				
OBJETIVO	Responder por las relaciones y los mecanismos de coordinación entre las distintas instancias encargadas del manejo del orden público procurando una labor unificada y eficaz				
ALCANCE	Inicia con la solicitud de convocatoria, reunión y fijación de compromisos, ejecución de acciones de respuesta y termina con el reporte de los resultados de las acciones tomadas por los miembros del Consejo de Seguridad Departamental.				

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
1. REGISTRAR ALERTA O AMENAZAS	Recepccionar por medio escrito, verbal, telefónico, medios de comunicación, correo electrónico, información sobre una posible hecho, alerta o amenaza, referente a la afectación de la seguridad y convivencia ciudadana del sector local y regional. También se podrá realizar de manera extraordinaria cuando se requiera.	Secretaria del Interior Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario del Interior Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana	ALERTA O AMENAZAS	REGISTRO DE ALERTA O AMENAZA
2. CONVOCAR A REUNIÓN AL CONSEJO DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL	Convocar por escrito a reunión a todos los miembros que conforman el consejo de Seguridad Departamental. El Comité puede reunirse a solicitud de cualquiera de sus miembros. (Decreto 2615 de 1991, art. 13). De igual forma, podrán invitarse a las sesiones a otros funcionarios de la Administración Pública que puedan suministrar información.	Secretaría del Interior Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario del Interior Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana	RADICADO FOREST	CARTA CONVOCATORIA
3. REALIZAR REUNIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL	Realizar la reunión, exponer los temas a tratar; elaborar y firmar el acta del consejo Seguridad Departamental, donde se relacionen las decisiones pertinentes, actividades a realizar y compromisos adquiridos por los miembros del consejo de seguridad Departamental.	Secretaría del Interior Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana Comité Electoral	Secretario del Interior Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana	ACTA CONSEJO DE SEGURIDAD	REGISTRO DE REUNION



CONSEJO DE SEGURIDAD

CÓDIGO	MI-SYC-PR-03	
VERSIÓN	3	
FECHA DE APROBACIÓN	08/09/2023	
PÁGINA	2 de 3	

Governación de Tantander						
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES PUNTOS DE CONTROL		REGISTROS		
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Có	digo]
<u> </u>		Secretaría del Interior	Secretario delInterior			
4. EJECUTAR ACCIONES Y COMPROMISOS DEFINIDOS EN EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD	Ejecutar las acciones de respuesta de acuerdo a los compromisos adquiridos por cada entidad que conforma el Consejo de Seguridad Departamental	Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana	ACTA CONSEJO DE SEGURIDAD	CARTA DE SEGU COMPROMISOS	IIMIENTO
5. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y COMPROMISOS	Solicitar reporte del resultado de las acciones ejecutadas por cada entidad que conforma el Consejo de Seguridad Departamental	Secretaría del Interior Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario delInterior Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana	CARTA	CARTA DE COMPRON	/IISOS
6. SEGUIMIENTO Y CONTROLES	Presenta resultados de supervisión a los organismos de control, sobre los compromisos adquiridos en cada consejo de seguridad	Secretaría del Interior Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario delInterior Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana	ENTES DE CONTROL	INFORMES	
7. ARCHIVAR	Archivar todos los documentos generados en el Consejo de Seguridad Departamental. De acuerdo a lo establecido en las tablas de retención documental.	Secretaría del Interior Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario del Interior Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana	TRD	HOJA DE CONTRO EXPEDIENTE, FOR INVENTARIO DOCUM	MATO

Republica de Colombia
STANDARD OF SALE
SALEPPE MILLAND
Cohermanión de Santander

CONSEJO DE SEGURIDAD

CÓDIGO	MI-SYC-PR-03	
VERSIÓN	3	
FECHA DE APROBACIÓN	08/09/2023	
PÁGINA	3 de 3	

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Coordinación y Mantenimiento del orden Público	
DEFINICIONES	TRD= Tabla de Registro Documental	
OBSERVACIONES	El Consejo Departamental de Seguridad, integrado por los siguientes miembros: a. El Gobernador del Departamento, quien lo presidirá; b. El Comandante de la guarnición militar; c. El Comandante del Departamento de Policía; d. El Procurador Departamental o Provincial; e. El Director Seccional de Orden Público o su delegado; f. El Secretario de Gobierno Departamental, quién hará las veces de Secretario del Consejo	

	CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ	
1	OCTUBRE 2014	MEJORA DEL PROCEDIMIENTO	FANNY STELLA LEON SANTAMARIA Profesional Universitario	MIGUEL DARIO GOMEZ PRADA Dirección de Gestión Del Riesgo	
2	MARZO 21	ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS	NELLY EISABEL ARGUELLO ZAMBRANO Coordinadora Grupo Seguridad yFortalecimiento Municipal	MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Secretario del Interior	
3	08/09/2023	ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS	DENNY MARIANA GUALDRON SIERRA Directora de Seguridad y Convivencia Ciudadana	JOHN JAIME RUIZ MACIAS Secretario del Interior	